PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024334017621853**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-BIOM-29.57

Medellín, Antioquia, 06 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
MARLON GÓMEZ RODRIGUEZ
Subdirector administrativo y financiero DMMED
Carrera 77C # 51-136 Barrio Los Colores
Medellín-Antioquia

ASUNTO: Solicitud de adición de contrato 363-DMMED-2024

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Subdirector administrativo y financiero del DMMED, autorice a quien corresponda la adicción en presupuesto del contrato 363-DMMED-2043 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA-TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES-ELECTROBOMBAS - LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024" por un valor de $20.000.000 veinte millones de pesos, debido a:

CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBSERVACIÓN	% CANCELADO
363-DMMED-2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES-ELECTROBOMBAS - LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024"	$40.000.000	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA	Se pasó el informe de supervisión N°1 con radicado 2024334007119926 de fecha 19 de junio del 2024 por un valor de $ 30.563.335,25 y informe de supervisión N°2 con radicado N° 2024334008620306 de fecha 26 de julio del 2024 por un valor de $9.435.510,00	99.99%

Respetuosamente;

Subteniente KELLY SAMARA PINEDA HERRERA
Supervisora contrato 363-DMMED-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Medellín
Cra 77C N 51-136 Barrio Los Colores Medellín-Antioquia
Correo: biomedicadmmed@outlook.com

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024334001808321**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-BIOM-29.57

Medellín, Antioquia, 06 de agosto de 2024

Señor
JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL
Representante Legal EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA
carrera 14 N° 55-09 reposo
Floridablanca - Santander

ASUNTO: Solicitud aceptación adición de contrato 363-DMMED-2024

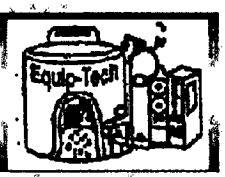
Respetuosamente me permito solicitar a la Señor Representante Legal de la empresa EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA, la aceptación de la adición del contrato 363-DMMED-2043 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES-ELECTROBOMBAS - LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024"por un valor de $20.000.000 veinte millones de pesos.

Respetuosamente;

Subteniente. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA
Supervisora contrato 363-DMMED-2024

Dispensario Médico de Medellín
Cra 77C N 51-136 Barrio Los Colores Medellín-Antioquia
Correo: biomedicadmmed@outlook.com

EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.
Equip - Tech Ltda.



- ✓ Calderas – Quemadores ACPM – GAS.
- ✓ Hornos Incineradores.
- ✓ Aislamientos – Refractarios Redes.
- ✓ Sistemas Hidráulicos – Neumáticos Automatización
- ✓ Refrigeración y aires acondicionados.
- ✓ Saunas y Turcos (Técnica americana)
- ✓ Construcción civil y remodelación en general.
- ✓ Mantenimientos preventivos y correctivos.
- ✓ REPUESTOS – PRODUCTOS QUIMICOS

25 años

Bucaramanga, agosto 06 de 2024

Señores
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
Atn. St. Kelly Samara Pineda
Supervisor del contrato Nº 363-DMMED-2024

ASUNTO: Aceptación adicional al contrato N.º 363-DMMED-2024

Yo, **JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 13.843.494, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP TECH,** con Nit: 804.001.369-3, ACEPTO ADICIONAL AL CONTRATO Nº **363-DMMED-2024**, Cuyo objeto es:**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA- CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024"**, por un valor de veinte millones de pesos m/cte ($ 20.000.000).

A la espera de una pronta respuesta a nuestra solicitud,

Atentamente,

EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.
JORGE ARGUELLO
Gerente

Jorge Alberto Arguello Rangel
C.C 13.843.494 de Bucaramanga
Gerente
EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA

Carrera 14 No. 55 - 09 El Reposo
Floridablanca-Santander - Colombia

6491322 – 311 226 3901
Fax: 6494631
equiposytecnologia@hotmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

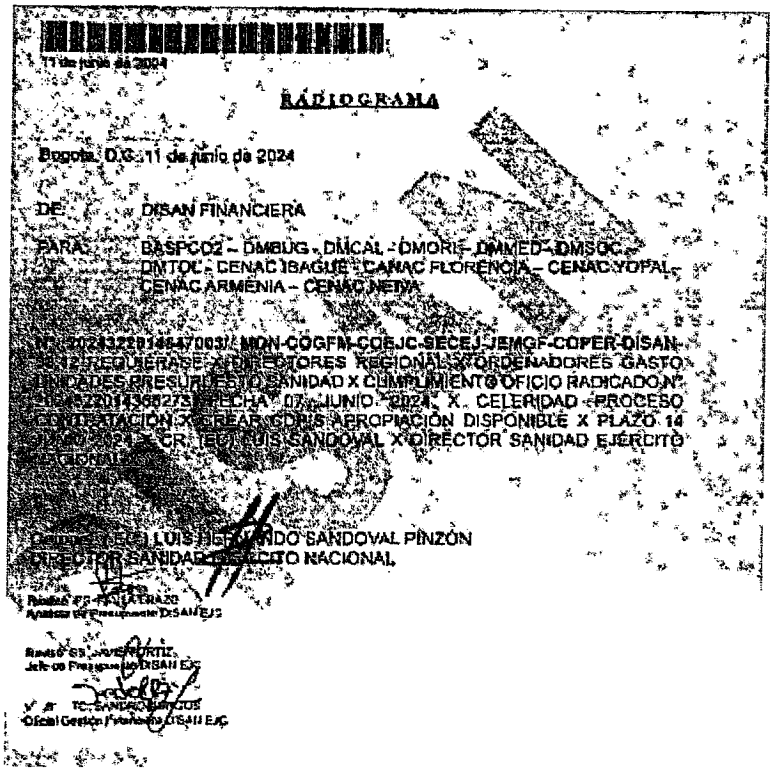
Radicado No. 33403115 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-PLAN-38.10

Medellín (Antioquia), 06 de agosto de 2024

Señor Sargento Viceprimero
HECTOR CARDONA ARBOLEDA
Jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77 C N°51-136
Medellín (Antioquia)

ASUNTO: Solicitud reducción CDP vigencia 2024

Atentamente me permito solicitar al señor Jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Medellín, autorice a quien corresponda la reducción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal por el rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** Recursos 10 para la vigencia 2024, teniendo en cuanta la orden impartida en documentos anexado, en donde se opto la necesidad de crear un solo CDP para apropiar el presupuesto disponible según lo ordenado en Radiograma N° 2024322014647003.



RADIOGRAMA

Bogotá, D.C. 11 de junio de 2024

DE: DISAN FINANCIERA

PARA: BASPC02 – DMBUG - DMCAL - DMORI - DMMED - DMSOC - DMTOC - CENAC IBAGUE - CANAC FLORENCIA – CENAC YOPAL - CENAC ARMENIA – CENAC NEIVA

[illegible] 2024322014647003/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN- [illegible] REQUIÉRASE X DIRECTORES REGIONAL Y ORDENADORES GASTO UNIDADES PRESUPUESTO SANIDAD X CUMPLIMIENTO OFICIO RADICADO N° [illegible] 20143552731 FECHA 07 JUNIO 2024, X CELERIDAD PROCESO CONTRATACIÓN X CREAR CDPS APROPIACIÓN DISPONIBLE X PLAZO 14 [illegible] 2024 CR (RE) LUIS SANDOVAL X DIRECTOR SANIDAD EJÉRCITO [illegible]

CR (RE) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
DIRECTOR SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

Revisó ES - PATARROYO
Asesor de Presupuesto DISAN EJC

Revisó ES - JOVE PORTIZ
Jefe de Presupuesto DISAN EJC

TC - SANDOVAL TOCUS
Oficial Gestión Presupuestal DISAN EJC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
jefeplaneaciondmmed2022@gmail.com

RadicadoN° _____/MDN–COGFM–COEJC–SECEJ–JEMGF–COPER–DISAN–DMMED–PLA–38.10

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR
49124	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$ 115.000.000,00	$ 20.000.000,00

Cordialmente,

Teniente Coronel MARLON RODRÍGUEZ GÓMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró. Sv. David Sánchez
Suboficial de Planes

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No. 3403114/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-PLAN-38.10

Medellín (Antioquía), 06 de agosto de 2024

Recibido
SV. Hector Cardona
06- Agosto- 2024

Señor Sargento Viceprimero
HECTOR CARDONA ARBOLEDA
Jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77 C Nº51-136
Medellín (Antioquía)

Asunto: solicitud adición al CDP

Con toda atención, me permito solicitar al señor Jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Medellín autorice a quien corresponda la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por los siguientes rubros presupuestales, para la vigencia 2024.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR ADICIÓN
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) **REC 10**	$ 20.000.000,00
OBJETO	ADICIÓN AL CDP N° 42324 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024 MEDIANTE OFICIO RADICADO N° 2024334017621853 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024 AL CONTRATO N° 363-DMMED- 2024 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES-ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL-PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024.	

Atentamente;

Teniente Coronel. MARLON RODRIGUEZ GÓMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero.

Elaboró: Sv. David Sanchez
Suboficial Planes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhacardon	HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-08-8:22 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42324	**Fecha Registro:**	2024-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	20.000.000,00		**Valor Actual.:**	[redacted]	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	42324	**Fecha Registro:**	2024-03-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	[redacted]	40.000.000,00	[redacted]			
					Total:	40.000.000,00	[redacted]	[redacted]	20.000.000,00	0,00

Objeto:	DMMED- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELÉCTRICA-CALDERA-TANQUE DE AGUA-BOMBAS SUMERGIBLES-ELECTROBOMBAS-LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL-PLANCHA DE RODILLO) DEL DMMED Y SUS ESM, VIG. 2024.

Sv Hector Cardona Arboleda

Firma Responsable

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

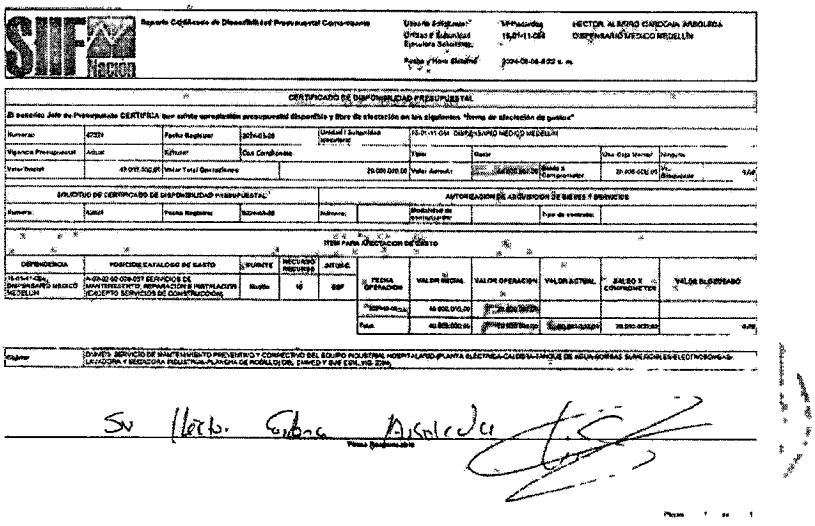
Medellín Antioquia, 12 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero-DMMED
Medellín - Antioquia

Asunto: Viabilidad económica sobre adición en valor a la ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024 DEL DIA VEINTITRES (23) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), celebrado ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP TECH LTDA identificada con NIT. 804001369-3 y que tiene como objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA-TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES-ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024, esta asesoría se permite precisar lo siguiente:

1. La ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024 se suscribió el 23 de mayo de 2024 con EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP TECH LTDA, identificada con NIT. 804001369-3 y se encuentran vigente

2. La presente adición se imputará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal 423124 del 26 de marzo de 2024 con afectación el día 08 de agosto de 2024 por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recurso 10 CSF.



3. Que el día 06 de agosto de 2024, la señora SUBTENIENTE KELLY SAMARA PINEDA HERRERA, en calidad de Supervisor de la ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024, con radicado 2024334001808321 solicita al Sr. JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL Representante Legal de EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP TECH LTDA, aceptación para realizar adición en valor VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

4. Que el día 06 de agosto de 2024, el Sr. Sr. JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL Representante Legal de de EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP TECH LTDA, en oficio sin número acepta realizar la adición en valor VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) a la ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024

5. Que el día 06 de agosto de 2024, la señora SUBTENIENTE KELLY SAMARA PINEDA HERRERA, en calidad de Supervisor de la ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024, radicó en el Dispensario Médico de Medellín oficio radicado No. 2024334017621853, mediante el cual solicita la adición en VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

6. Los antecedentes presupuestales son los siguientes:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 40.000.000,00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	30,77
TOTAL ADICIÓN No 1 (PROPUESTA)	$ 20.000.000,00
VALOR DE LA ADICION No.1 MAS EN SMMLV	15,38
PORCENTAJE DE LA ADICION No1 (+) CDP FRENTE AL CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	50,00%

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 40.000.000,00
VALOR PORCENTUAL EJECUTADO (Según oficio 2024334017621853)	99,99%
SALDO DEL CONTRATO	0,01%

7. Por lo anterior se considera viable adicionar en valor Nº1 de la ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), dicho valor adicionar no supera el 50% del contrato principal.

EMPRESA	CONTRATO PRINCIPAL	MAX PERMITIDO ADICIONAR	VALOR PROPUESTO ADICIONAR	PORCENTAJE ADICION
IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S	40.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,oo	50,00%

Se puede efectuar adición No.1 en valor a la ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal, se aclara que acorde a los antecedentes documentales expuestos en el plan de necesidades, motivo por el cual este comité avala el valor de la adición, la cual puede ser ejecutada conforme al listado de elementos y/o bienes que se relacionan en el plan de necesidades

CONSIDERACION ESPECIAL

Una vez finalizada la información anterior, este comité considera:

Que se debe mantener idénticas condiciones: precios, condiciones de entrega, características técnicas, forma de pago etc. Por lo tanto, la presente adición es viable Económicamente.

Atentamente,

PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Asesor Económico Comité Estructurador

Medellín, Antioquia - agosto 13 de 2024

Señor Teniente Coronel
MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77 C N°51-136

Asunto: Concepto Jurídico para dar Viabilidad a Adición No. 1 en presupuesto a la aceptación de oferta No. 363-DMMED-2024

Respetuosamente en mi calidad de asesora jurídica contratada por el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, me dirijo a usted a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad de adición en presupuesto a la aceptación de oferta No. 363-DMMED-2024, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024**" en el sentido de hacer adición presupuestal por la suma **DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), incluido IVA y demás erogaciones**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

a. Para esta aceptación de oferta el presupuesto asignado es hasta por la suma de DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) IVA Incluido, para ser ejecutados en la vigencia 2024.

b. La aceptación de oferta 363-DMMED-2024, se suscribió el 23 de mayo de 2024 con EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA, con NIT: 804001369-3 y se encuentra vigente hasta el día 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

c. Que el día 06 de agosto de 2024, la señora ST. PINEDA HERRERA KELLY SAMARA, en calidad de Supervisora de la aceptación de oferta No. 363-DMMED-2024, solicita mediante oficio con radicado No. 2024334017621853 al señor Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ Subdirector administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, adición en valor por VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

d. Que el día 06 de agosto de 2024, la señora ST. PINEDA HERRERA KELLY SAMARA, en calidad de Supervisor de la aceptación de oferta No. 363-DMMED-2024, solicita mediante oficio con radicado No. 2024334001808321 al señor JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL Representante Legal de EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP -

TECH LTDA. aceptación para realizar adición en valor por VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

e. Que el día 06 de Agosto de 2024, el señor **JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL**
a. Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S.** en oficio sin radicado, acepta realizar la adición en valor por **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** a la aceptación de oferta No. 344-DMMED-2024.

b. Que el día 08 de agosto de 2024 el asesor económico PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA emite concepto económico donde encuentra viable la presente adición en presupuesto, ya que dicho valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal, y especifica qué: "(...)
Se puede efectuar adición No.1 en valor a la ACEPTACIÓN OFERTA No. 344-DMMED-BR14-2024, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal, se aclara que acorde a los antecedentes documentales expuestos en el plan de necesidades, motivo por el cual este comité avala el valor de la adición, la cual puede ser ejecutada conforme al listado de elementos y/o bienes que se relacionan en el plan de necesidades
CONSIDERACION ESPECIAL
Una vez finalizada la información anterior, este comité considera:
Que se debe mantener idénticas condiciones: precios, condiciones de entrega, características técnicas, forma de pago etc. Por lo tanto, la presente adición es viable Económicamente."

c. Los antecedentes presupuestales son los siguientes:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 12.000.000,00
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	9,23
TOTAL ADICIÓN No 1 (PROPUESTA)	$ 6.000.000,00
VALOR DE LA ADICION No.1 MAS EN SMMLV	4,61
PORCENTAJE DE LA ADICION No1 (+) CDP FRENTE AL CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	50,00%

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 12.000.000,00
VALOR EJECUTADO (Según oficio 00844)	$ 11.400.000,00
SALDO DEL CONTRATO	$ 600.000,00

(Imagen tomada del concepto económico emitido por el asesor económico PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA).

Por lo anterior me permito emitir el siguiente concepto:

Radicado N° MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV07-DMMED-ESM-29.57

CONCEPTO JURÍDICO

Con el fin de resolver la solicitud de Adición No. 1 en presupuesto a la aceptación de oferta No. 344-DMMED-2024, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece: "Artículo 14°. - De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley (...)." "Las razones expuestas, por las cuales se solicita la prórroga del contrato obedecen a situaciones adicionales necesarias para el desplazamiento del personal militar para el cumplimiento de la misión.

Es importante señalar lo mencionado en el concepto del 13 de agosto de 2009 por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." Así las cosas, este comité indica que es factible la presente adición.

Con base en lo anterior, es **jurídicamente** viable la realización de ajuste presupuestal a la aceptación de oferta No 344-DMMED-2024, ya que no es superior al 50% en salarios mínimos del presupuesto inicial asignado a la aceptación de oferta. No siendo otro el objeto de la presente solicitud.

Cordialmente:

PS. ABG. SEBASTIÁN MONSALVE MESA
Asesora Jurídica DMMED

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co